



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Decreto reclamo administrativo Metzler Germán Edgardo

**A:** Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### **VISTO**

Expediente Electrónico EX-2024-00023659- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, en fecha 13 de septiembre de 2024, el Sr. Germán Edgardo

Metzler, DNI N° 34.678.401, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el vidrio de la puerta delantera derecha del vehículo de su propiedad, Peugeot 206, dominio FIF 649.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 11 de septiembre del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública, sobre calle 3 de febrero frente a Campito Yapeyu, cuando una piedra impacto en el vidrio de su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 000394.

Que adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó dos presupuestos: a) confeccionado por “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 (\$91.165,28), en concepto de cambio y colocación de vidrio de ventanilla delantera derecha y b) confeccionado por “Wendler” por la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos (\$135.500) en concepto de cambio y colocación de vidrio de ventanilla delantera derecha.

Que se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Metzler no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Germán Edgardo Metzler, DNI N° 34.678.401 y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago en forma directa a por “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 (\$91.165,28), en concepto de cambio y colocación de vidrio de ventanilla delantera derecha.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar a lo reclamo interpuesto por el Sr. Germán Edgardo Metzler, DNI N° 34.678.401 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00023659- -MUNICRESPO-ME#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 28/100 (\$91.165,28), en concepto de cambio y colocación de vidrio de ventanilla delantera derecha.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.4º.-** Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.